
RF936

OBSERVACIONES

sobre la conducta, que ha tenido el Ministro de Portugal en los negocios de los JESUITAS.



UE los juicios aùn los mas solemnes de los Principes, sean sin embargo juicios humanos, y por consiguiente falibles, nadie lo puede dudar: Que estos juicios mismos puedan algunas veces, ò por ignorancia, ò por malicia de los hombres, ser injustos, se demuestra con mil exemplares: Basta traer aqui à la memoria, como en esta Corte santa de Roma, el Pontifice Pio IV. hizo morir como reos convictos de enormes delitos à los Señores de la Casa Carrafa; y su inmediato successor San Pio V. los declarò inocentes, y hizo ajusticiar à Monseñor Paliantevi, que los havia condenado; pero de esto de ninguna manera se sigue, que los Principes sean injustos en sus resoluciones. Por injustas que sean en sì mismas las resoluciones; los Principes deben siempre creerse justos, porque las estiman, y tienen por justas; y ciertamente no las aprobarian si aprehendiessen en ellas la menor sombra de injusticia. Todos saben, que los Principes no conocen por sì mismos del merito de la causa, ni pueden hacerlo, y verlo todo por sì mismos; y que si algunas veces son engañados, esto no es culpa suya, sino desgracia, y desgracia tal vez inevitable.

En el caso presente Don Sebastian Joseph Carvallo, primer Ministro, y primer Privado del Rey de Portugal, representa à su Magestad, que los Jesuitas le han usurpado una gran parte de sus Dominios ultramarinos, que han sublevado contra èl à

ſus Vaſſallos, que le han declarado la guerra en America, y la ſoſtienen con indecible pertinacia. Le repreſenta, que dentro de ſu miſma Corte han armado la dieſtra de algunos aſſeſinos contra ſu ſagrada Perſona, y que de ellos tuvo ſu origen el execrable inſulto de tres de Septiembre: Le repreſenta, que los Jeſuitas tienen por maxima el aſſeſinar à los Principes, urdir conjuraciones, alborotar la paz publica de los Eſtados, y que á eſto ſe encaminan todas las experiencias, que hacen antes de admitir á alguno à la profeſsion ſolemne. Le repreſenta por ultimo, que todos los Jeſuitas del Mundo en comun han eſparcido negras, y atroces calumnias contra èl, para infamarlo. Todas eſtas coſas le repreſenta como ciertas, y probadas. Le mueſtra los documentos de ellas, que tienen toda la apariencia de legitimos, y ſincèros. Le hace vèr libros, eſtampados (pero de ſu orden) en Roma, que lo contextan co la mayor aſſeveracion; y acaſo le dá tambien à entender, que no haviendoſe procedido á la prohibicion de eſtos libros, como ſe hace con todos los libelos infamatorios, vienen à eſtàr en cierto modo canonizados del Summo Pontifice. Eſtas coſas miſmas hace que las confirmen perſonas nada ſoſpechoſas. Nadie le dice palabra en contrario, porque el Miniſtro no permite el acceſſo al Trono, ſino à aquellos, que pienſan, y hablan como èl quiere. Y un Principe naturalmente bueno, quanto incapáz de cometer fraude, otro tanto ageno de temerla, oyendo decirſe, y confirmarſe tales coſas de tales perſonas, pudo menos de creerlas? Y ſi las cree, podrà dexar de caſtigarlas? Sean en buen hora los Jeſuitas inocentes quanto ſe quiera: ſi el Rey los cree reos de tan enormes delitos, èl tiene razon que le ſobra para tratarlos con el ultimo rigor. Seràn injuſtas (es verdad) en sì miſmas ſus reſoluciones; mas èl no por eſſo dexarà de ſer juſto, y por tal deberà tenerlo todo el Mundo. Finalmente, en èl no puede preſumirſe paſsion, ò tranſporte de colera contra los Jeſuitas, pues ha amado, protegido, y favorecido ſiempre à eſtos Religioſos ſobre todas las demàs Ordenes Regulares.

Mas no puede decirſe otro tanto del Miniſtro, ſu antigua notoria adverſion à los Jeſuitas, y generalmente à todos los que podian oponerſe à ſus proyectos, ſu miſma indòle, ſu caracter, deſobliga de buſcar razones para defender ſu juſticia en eſta

causa. Por otra parte èl ha manejado todo el negocio por sì mismo, y asi, por lo que à èl toca, no puede haver lugar à engaño, que le sirva de escusa; y ademàs de todo esto, la sèrie de hechos, que hemos visto en toda la conducta de este negocio, funda una justa sospecha, de que èl se ha dexado conducir del espiritu de passion, mas que de el de la justicia. Sin embargo no queremos formar contra èl semejante juicio, contentandonos con que lo juzguen los hombres de bien, y desapassionados, solamente iremos recorriendo ligeramente la sèrie de su conducta, y advertiremos algunas cosas dignas de observacion. El Publico ha de ser Juez. Una de dos, deberà concluir necessariamente, ò que todos los Jesuitas son malvados mas allà de lo que se puede pensar, ò que debe ser muy injusto el señor Carvallo, que los culpa de tantas maldades. En una disyuntiva de esta naturaleza probablemente el Publico se inclinarà à favorecer antes à una Comunidad numerosa de hombres Religiosos, que à un hombre del Mundo; pero de nuestra parte le rogamos, que quiera desnudarse de semejantes preocupaciones. No se juzgue de modo alguno por favor, y estèse solo, y estrechamente à las reglas de lo justo, y à la evidencia de los hechos.

Los Jesuitas en el año de 1756. governaban tranquilamente las Missiones, que havian fundado en las Provincias del gran Parà, y Marañón, y las governaban no menos en lo espiritual, que en lo temporal, segun las Leyes de los Reales Reglamentos, quando se le puso en la cabeza al Ministro de Lisboa quitarles el govierno temporal de ellas. Este govierno aunque lleno de pobreza, y estrechèz, era muy amable à los Jesuitas, assi porque traìa grandes ventajas à aquellas recientes, y empezadas christiandades, como porque havian sido confiadas à su fidelidad, è industria por los Serenissimos Reyes de Portugal, y de ningun modo las usurparon ellos por si mismos, como se ha dicho en los Manifiestos de Lisboa. Sin embargo el señor Carvallo, creyendo dàr una gran pesadumbre à los Jesuitas, tuvo à bien despojarlos de esta su antigua, y justa possession, con lo qual diò à conocer yà desde entonces, que tenia mal animo, y nada buena intencion contra ellos. Y por cierto que entonces no se hablaba palabra de las rebeliones de America,

que despùes han hecho tanto ruido en los Manifiestos.

En este tiempo mismo, en que se mudaba el govierno de las nuevas poblaciones Indianas, se hizo la grande expedicion de la Ciudad del Parà al Rio Negro, para poner en execucion el tratado de permuta, que se havia concluido entre las dos Coronas de España, y Portugal. Los Jesuìtas del Marañòn debian naturalmente alegrarse mucho de este tratado: èl era util, no solamente à su Rey, y à su Nacion, sino tambien à ellos mismos, que lograban de este modo engrandecer su Provincia añadiendola siete bellissimas reducciones, por lo qual no es facil comprehender, por què razon estos Padres pudiessen entrar en el empeño de impedirlo, como se afirma en los Manifiestos. En hecho de verdad, por su parte dieron toda la mano, y ayuda possible, y donde ellos estaban no huvo sombra de confusion, ò de tumulto. Si en un viage no menos que de seiscientas leguas, que todo se hizo agua arriba, y contra la corriente por el gran Rio de las Amazonas, desertaron muchos de los Indios, empleados en el duro exercicio del remo: Si al dexarse vèr el gran comboy Portuguès desaparecieron los Indios de las Poblaciones, y se escondian en las selvas, esto no fuè por sugestion de los Missioneros Jesuìtas, como dicen los Manifiestos, sino porque todos huyen naturalmente la fatiga, quando deben sufrirla, sin estipendio. Tambien entre nosotros desertan los Soldados, y entre nosotros tambien se retiran de sus Lugares los Vecinos, al acercarse à ellos las Armadas, sin que nadie estimùle à la fuga.

Siguiòse una fiera sublevacion en el Rio Negro, no solo de los Indios, mas tambien de los Soldados Portugueses, que en numero de ciento y veinte y dos, saqueada la caxa Militar, y los publicos Almahacenes, se retiraron à las tierras de España; pero en toda la rivera de aquel Rio no havia Jesuìtas, siendo governadas por Padres Carmelitas aquellas Missiones. Y se sabe por relacion de quien se hallò en el hecho, que los Soldados se dexaron arrebatar à aquel amotinamiento por la desesperacion; porque el General Comandante, (hermano carnal del señor Carvallo) ademàs de tratarlos con suma aspereza, les havia detenido las pagas, y los havia reducido à la ultima miseria. Pero sea lo que fuere, en todo aquel espacio de Paìs,

como

como se ha dicho ; no havia Jesuitas de ninguna suerte , por donde aquella sublevacion no puede atribuirse à ellos ; y es de advertir , que à excepcion de este , no huvo otro alboroto alguno en toda la America Portuguesa.

Siguiòse despues otra sublevacion mucho mas ruidosa entre los Indios de las siete Reducciones del Paraguay. Estos infelices , que aborrecian de muerte el nombre Portuguès , quando supieron que debian passar ellos , ò sus Tierras , y Pueblos baxo el dominio de Portugal , tomaron tumultuosamente las armas , è hicieron la mas vigorosa resistencia , creyendo, que nadie podia obligarlos à mudar de Monarca , ò entregar sus Tierras , y Pueblos , puesto que ellos se havian entregado expontaneamente de sì mismos à la Corona de España , baxo la qual se hallaban muy gustosos, y contentos: y esta es aquella guerra de que se dice en los ultimos folios de Lisboa , que ha llenado de horror , y de escandalo al Universo ; pero en todo caso no parece que esta pueda con verdad llamarse rebelion hecha contra el Rey de Portugal , puesto que aquellos Indios se reconocian todavia por subditos del Rey de España. Sea,pues,como se quiera , alli no havia Jesuitas Portugueses , sino solamente Españoles ; y si estos tuvieron alguna parte en la sublevacion, (lo que sin embargo se niega constantemente por ellos) la Corte de Madrid era à quien tocaba el hacer resentimiento , y no à la de Lisboa ; ni era justo que à los Jesuitas Portugueses inocentes , se hiciesse pagar la culpa de los Españoles.

Con todo esso el Ministro en Lisboa , fieramente irritado por la sobredicha sublevacion , en que le pareciò vèr Jesuitas à la frente de los sublevados , no queriendo hacer diferencia entre Jesuitas , y Jesuitas , aunque de Nacion , de genio , y de interesses tan diversos , resolviò desfogar su colera contra los Jesuitas Portugueses , que estaban en sus manos. Comenzò por arrojar improvisamente de la Corte los tres Confessores , y intimò al mismo tiempo prohibicion general à todos los Jesuitas, que no se atreviessen en adelante acercar à Palacio. Esparciòse luego por toda la Europa à quel cèlebre Manifiesto , en que se hace reos à los Jesuitas de la rebeliòn formada contra S. M. F. y se les culpa de haver sostenido abiertamente la guerra contra los Exercitos convinados de los dos Monarcas. Muchas

chas otras cosas se dicen alli contra los Jesuitas, todas falsas, y alteradas, que no es aqui lugar de examinar; y basta observar, que qualquiera que leyò aquellos folios, (y quien no los leyó?) pudo facilmente comprehender, que el Ministro maquinaba alguna cosa de estrèpito en daño de los Jesuitas; y qualquiera que haga memoria deberá confessar, que su expulsion estaba yá desde entonces determinada. En realidad la separacion de los Confessores, que se anunciaba en aquel Manifiesto, como unico efecto de la Real indignacion, era pena demasiadamente pequeña para tan graves delitos: ni era correspondiente á la dignidad de un Monarca, que se publicasse un Manifiesto con solo el fin de justificar la resolucion, que havia tomado de mudar Confessor, cosa que qualquiera particular puede hacer à su gusto, sin tener que dár cuenta à nadie. Queria, pues, significar el Manifiesto alguna cosa demàs, que ahora yá la vemos efectuada; y por cierto que en aquel tiempo no se discurria, ni aùn por sueño en el atentado de tres de Septiembre, que se siguió un año despues.

El proyecto de arrojar à los Jesuitas de Portugal, no podia executarse sin disgusto de la Nacion amantissima; siempre de este Orden, y sin dàr que decir à todo el Mundo. Pareciòle al Ministro, que era forzoso quitarle antes el credito, y estimacion que gozaba, y ponerla en un aspecto odioso, y abominable. El no podia hacer esto por sí solo, llama, pues, en socorro la autoridad Pontificia, y obtiene secretamente del moribundo Pontifice Benedicto un Breve, por el qual fuè constituìdo el Cardenal de Saldaña Visitador, y Reformador de la Compañia en todos los Dominios de Portugal. Pero atiendase bien al uso del Breve, y al fruto de la reforma. El Breve fuè expedido en Roma el primero de Abril de 1758. ni pudo llegar á Lisboa hasta los fines de dicho mes. A pocos dias, esto es el 15. de Mayo, el Cardenal Visitador, sin haver llamado, ni interrogado Jesuìta alguno, publìca impresso un largo, y erudìto Decreto, (que yà debia de hallarse dispuesto á marchar à la primera orden de mucho tiempo antes) en el que declara, que todos los Jesuìtas existentes en los Dominios Portugueses, de Europa, de Africa, de Asia, y de America, son publicos, y escandalosos negociantes. Este Decreto se embia en gyro por to-

do

do el Mundo, y ſe traduce eñ todas Lenguas. De eſte modo un Breve Apoſtolico, que ſe havia pedido para la reforma de los Jeſuitas, no tuvo en efecto otro uſo que el de infamarlos; y los infamò ſin razon, como podia moſtrarſe de mil maneras; pero baſte decir, que el Cardenal Viſitador, por mas que los ha buſcado, no ha podido encontrar en poder de los Jeſuìtas, alguno de aquellos libros de cuenta, ſin los quales es impoſsible una verdadera negociacion, como èl miſmo lo ha confeſſado.

En conſequencia del ſobredicho precipitado Decreto, el Cardenal Patriarca, por orden de la Corte, ſuſpendió de confeſſar, y predicar à los Jeſuítas del Patriarcado, no obſtante las Bulas Apoſtolicas, que prohiben expreſſamente à los Obiſpos el ſuſpender enteras Comunidades Religioſas; y ademàs ſobrepaſſando las reglas del Derecho Comun, los ſometiò à tan grave pena, ſin intimarſela ſiquiera, y ſin permitirles tampoco la neceſſaria defenſa. Y porque el Nuncio Apoſtolico ſe confeſſaba con un Jeſuíta, es arrojado repentinamente ſu Confeſſor de Lisboa, y todavia no havia llegado la noche de tres de Septiembre.

Eſtos paſſos por mas que fueſſen violentos, è irregulares, no dexaban de hacer ſu impreſsion en el vulgo, por mezclarſe en ellos la autoridad de la Iglesia; y el ſyſtema del Miniſtro iba adelante: mas èl no ſe contenta con eſto. Los procedimientos de Lisboa, por mas que ſe coloreaſſen, no tenian baſtante peſo en la conſideracion de los Sabios, porque todos ſabian ſu verdadero origen. Convenia buſcar fuera de Portugal quien entraſſe en el empeño de deſacreditar los Jeſuitas. Comprehendiolo aſsi el Miniſtro, que por medio del ſeñor Almada, reſidente de la Corona en Roma, hombre conjunto con èl por parenteſco de ſangre, y del todo conforme en el genio, ganò à ſu partido una gavilla de Abates perdidos, y de Frayles ambicioſos, que no mucho antes ſe havia formado en la ſanta Ciudad, y que animada ſegun ſe cree del eſpiritu Janſeniſtico, havia yà hecho muchos, pero inutiles, esfuerzos para deſacreditar la moral de los Jeſuitas: empeñòla à entrar en ſus idèas, y la ſeñalò grandes ſueldos, para que le ayudaſſe en quanto pudieſſe à infamar à la Compañia.

Parecióles à los Tertulianes, que eran combidados à bodas: nada tenian que vèr ellos con Portugal, y ſin embargo helos

aqui

aqui de un golpe hechos todos Portuguefes à morir. Si fe hayan fervido bien , ò no , diganlo tantos libros como fe han eftampado en Roma, en defcredito de los Jefuitas. Eneftos libros fe ha repetido todo quanto en dofcientos años havian bomitado los Hereges contra la Compañia , y aùn fe ha dicho mucho mas : fe han tocado todas las cofas mas delicadas , y de mas zelos , que pudieffen dar fofpecha á los Principes , y alarmar à los Pueblos contra efta Religion.

Ademàs de los calumniofos libelos fobredichos , falian de Roma todos los Correos mil voces falfas, encaminadas á rebolver los animos de todos contra los Jefuìtas, y fe hacian imprimir en las Gacetas , tanto , que hallandofe inundado el Mundo de infinitas mentiras , el Santo Padre Clemente XIII. creyò deber defmentirlas de una vez , efcriviendo al Nuncio de España : *Que todas eran invenciones de libertinos , y de embidiofos, que no tenian otro fin , que defacreditar un Orden fummamente benemerito de la Iglefia.* Defmintieronlas igualmente del modo mas folemne el Supremo Confejo de Caftilla , y el Supremo Tribunal de la Santa Inquificion de Efpaña : aquel , con hacer quemar por mano de Verdugo muchos de los fobredichos libelos ; y efte , con prohibirlos , fopena de excomunion.

Llegó entre tanto la noche fatal de el tres de Septiembre, en que ciertos malvados cometieron el fabido horrendo infulto contra la fagrada Perfona de S.M. F. El cafo era atrocifsimo, pero nada podia fuceder mas à propofito para los antiguos defignios del Miniftro. El pretexto de aruinar à los Jefuìtas no podia fer mas efpeciofo ; ; pero hagafe reparo en la forma de juicio que èl tuvo , por lo que á ellos toca , la tarde de el 11. de Enero de 1759. quando eftaban entre manos de los agonizantes los iniquos affefinos , que el dia defpues fueron ajufticiados , fueron arraftrados à las carceles diez Jefuítas los mas confpiquos , por edad , por grado , y por credito de bondad, que havia en Lisboa ; y el dia figuiente 12 del mifmo mes fe publìca un proceffo , en el qual fe dà por cierto , y probado, que los Jefuítas han fido complices del mifmo atentado , y aùn cabezas principales de la fupuefta conjura. Imprimefe efte Proceffo , y fe remite à todas las Cortes , y todavia no fe havia examinado à Jefuíta alguno , y mucho menos fe havia hecho

el

el neceſſario careo con los reos, ni eſtos havian depueſto palabra contra ellos, como igualmente ſe ha confeſſado en los ſubſiguientes folios, en los quales ſe atribuye eſte obſtinado ſilencio de los reos à las falſas doctrinas de los Jeſuítas, ſobre la obligacion de no revelar el complice. De eſte modo un delito de mera palabra de aprobacion, ó de conſejo, (qual ſe ſupone ſer el de los Jeſuitas) que no podia probarſe ſino por la depoſicion de aquellos que lo huvieran oído, ſe eſparce, y publica, como concluyentemente probado; bien que aquellos ſolos, que pudieran haverlo oído, nada, nada hayan dicho de eſto. Qualquiera que reflexione ſobre eſtas coſas ſerà forzoſo que confieſſe, que la Juſticia de Lisboa, por lo que toca à los Jeſuítas, es enteramente diverſa de la de todo el Mundo.

Mucho mas deberà decirlo aſsi qualquiera, por poco que examine el ſobredicho proceſſo. En èl ante todas coſas ſe eſtablece una doctrina por cierto jamàs oída; eſto es, que en tal genero de delitos, faltando las pruebas legales, baſtan para proceder al caſtigo las ſimples preſumpciones, ſi el preſumpto reo no excluye poſitivamente de sí el delito con aplicarlo à algun otro. Y deſpues de eſto, una doctrina tan ruin, y miſerable como eſta ſe aplica todavia peor, pues no ſe alega contra los Jeſuítas otra coſa, que preſumpciones vaniſsimas, las quales, ò nada prueban, ò ſi algo prueban es antes bien ſu inocencia, como en efecto aſsi ha parecido à todos los que lo han examinado; y ſin embargo es de creer, que quien compilò el proceſſo introduxeſſe en èl todo aquello que ſabía, ò que podia de alguna manera probar ſu pretendida complicidad.

Lo mas admirable es, que en el proceſſo ſobredicho ſe declara cabeza de la conjuracion el Padre Malagrida, aunque eſte Religioſo yà deſde caſi tres años antes eſtaba auſente de Lisboa, donde ſe ſupone urdida la iniqua trama; y aunque en todo eſte tiempo no huvieſſe pueſto los pies en aquella Ciudad, parecerà increíble; pero ello es ciertiſsimo. Eſte zeloſo Miſsionero deſde el tiempo del cèlebre terremoto fuè obligado à ſalir por fuerza de Lisboa, porque funeſtaba, y entriſtecia la Ciudad con ſus Sermones, en que para excitar el Pueblo à penitencia andaba gritando por las Plazas, que el terremoto era caſtigo de Dios. El entonces ſe retirò al Colegio de Setubal, cerca de ſiete

leguas diſtante de Lisboa, y no bolviò mas à aquella Ciudad, ſino para ir à la priſion. Como, pues, dicho Padre pueda haver manejado una conjuracion en tanta diſtancia de los conjurados, no es facil de comprehenderſe: con todo eſſo la coſa ſe dà por cierta en un proceſſo en que todo conſta, y nada ſe prueba.

Deſpues de algunos meſes de trabajo, y de eſtudio ſaliò otro proceſſo en ſubſidio del primero: mas aqui fuè quando el Publico no ſupo diſsimular ſu ſorpreſa. Quando él eſperaba pruebas mas claras, y mas convincentes, viò que ſe le preſentaba una eſpecie de diſſertacion Frayleſca contra la moral, las maximas, y el ſecreto myſterioſo govierno de la Compañia hallò, que de ciertas ſentencias del Padre Buſembaum, eſtampadas cien años antes, ſe pretende deducir, que los Jeſuitas han concurrido al atentado de tres de Septiembre, y aùn tambien que han ſido ſus primeros Architectos. Al comparecer eſtos folios no huvo quien no comprehendieſſe, que neceſſariamente debian faltar buenas razones, pueſto que ſe recurria à coſas tan diſparadas, è impertinentes. Mas aquellas coſas que parecian diſparatadas, è impertinentes al objeto principal de la cauſa, eran no obſtante muy del caſo para los ocultos deſignios del Miniſtro. Queria él arrojar del Reyno à los Jeſuitas, y aſsi era preciſo poner en trage de reos no à dos, ò tres ſolamente, mas à todos los Jeſuitas ſin excepcion. Era neceſſario probar, que baſta ſer Jeſuita para ſer reo; y eſto no podia lograrſe ſino con demonſtrar deſde luego, (ò bien, ò mal) que la doctrina moral de los Jeſuitas es pernicioſa, que ſon ſedicioſas ſus maximas, y que ſu govierno ſecreto lleva de ſuyo à las trayciones, y à las conjuras. Que finalmente toda la Compañia es un cuerpo totalmento infecto, y corrompido, como pretendiò demonſtrar el Abate Gover, cèlebre Janſeniſta. La coſa (no puede negarſe) fuè bien penſada; y juraria yo, que fuè digerida en las conferencias de Roma; pero en todo caſo ſi no ſe traen pruebas mejores, el Padre Malagrida es inocente.

Saliò finalmente el Real Edicto de la expulſion de los Jeſuitas. Mas ò! quantas coſas ſe preſentan en èl dignas de obſervacion! Hace cierto ſumma diſonancia, còmo un Miniſtro zeloſo del honor de ſu Soberano, antes de hacerlo rubricar por el Rey, no lo haya cōſiderado mejor. Veamos algunos paſſages.

En

En él ſe afirma deciſivamente, que los Jeſuitas de Roma ſon todavia mas reos que los Portugueſes: *Han excedido todos los execrandos delitos de los Portugueſes. Y por què? Por haver eſparcido agregados de negras calumnias, è impoſturas contra la alta reputacion de S. M. F.* Finjamos por un momento, que eſto ſea verdad: Es bien cierto, que nadie querrà facilmente conceder, que eſte hablar mal de un Principe ſea mayor delito, que fraguar contra èl rebeliones formales, y tirarle formales arcabuzazos. Y deſpues de todo, còmo ſe han verificado en Lisboa eſtas calumnias, è impoſturas eſparcidas por los Jeſuitas de Roma? Què pruebas ſe han hecho à eſte fin? Què certeza ſe ha tenido de ello? O! que lo ha eſcrito de Roma el ſeñor Almada, y lo ha eſcrito al ſeñor Carvallo ſu pariente; y eſſo baſta. Ahora bien: eſte ſeñor Almada ſerá ſin duda un hombre de gran talento, de rara ſabiduria, y de una probidad incomparable; pero ſe ſabe, que èl es furioſiſsimo contra los Jeſuitas: que no trata ſino con ſus enemigos, y que no puede ſufrir diſcurſo, ò converſacion alguna, ſino ſirve, y es para ſu deſcredito. De donde ſale, que à ſus reſoluciones en eſte caſo no ſe debe la menor fè. Diràſe acaſo, que èl no lo ha eſcrito ſolamente, ſino que ha embiado à Lisboa los documentos autenticos, y aùn el miſmo cuerpo del delito en varios folletos, y eſcrituras, que ſe han hecho gyrar en defenſa de los Jeſuitas. Pero fuera de que en eſtos folios, y eſcrituras, no hay una ſola palabra, ni un ſolo acento, que toque aùn de lexos al honor de S. M. F. còmo ſe prueba, que eſtos folios, y eſcrituras ſean obra de los Jeſuitas? Faltan acaſo à eſtos Religioſos algunos amigos, y adherentes capaces de intereſſarſe por ellos, y de emplear la pluma en ſu defenſa? Y demàs de eſto, còmo ſe prueba q̃ no ſean producciones de un taymado enemigo de los Jeſuitas, el qual por eſte camino aya querido hacerlos todavia mas odioſos à la Corte de Portugal? Pues què, no hemos viſto reciẽtemẽte otros exemplos de una tan fina malicia? Luego ſiempre ſale verdad, que en Lisboa no ſe certifican bien los delitos antes de publicarlos. Por lo demas bien inocentes deben ſer los Jeſuitas Portugueſes, ſi ſon mas reos todavia que ellos los Jeſuitas Romanos, los quales en medio de tan horrible fuego, ſe han mantenido ſiempre tranquilos, y con religioſa modeſtia han podido ſufrir, y callar, co-

mo puede atestiguar toda Roma, si no obstante el Pueblo Romano en esta ocasion ha hablado mal de la Justicia Portuguesa, y ha lacerado publicamente en las conversaciones à aquel Govierno, (como assegura el Author del *Apendice*) si por otro lado la mayor parte de la Prelatura, de la Nobleza, y especialmente de las familias Principescas (como altamente se duele el mismo Author) ha tomado partido à favor de los Jesuitas, en esto todo, què culpa tienen ellos? Es demasiado atribuir al credito de estos Padres el imaginarse, que pudiessen ellos con solas sus insinuaciones rebolver una tan gran Ciudad contra la Corte de Portugal, si las irregularidades cometidas por aquel Ministro no fueran por sì mismas sobradamente visibles, y patentes. Pero sin que los Jesuìtas hablassen, Roma acaso no lo estaba viendo por sì misma? Y un Pueblo generoso, y justo podrà dexar de declararse à favor de la Innocencia oprimida?

Si no obstante algunos de los Jesuitas, que en Roma passan de quatrocientos, han tenido acaso algun compassible desahogo contra aquel Ministro, ciertamente no han proferido una sola palabra contra el Rey, à quien tienen, y creo que tendràn siempre infinita veneracion. Lo peor que pueden haver dicho del Rey, es lo mismo que dicen tambien comunmente los Seglares; es à saber,, que no està bien informado, y aun tambien, que està engañado de su Ministro. Pero acaso es esto lo mismo que infamarlo? El estar engañado por ventura, no es una desgracia à que todos los Principes estàn sujetos? Y no es esto mismo su mejor defensa, si alguna vez cometen algun error? El señor Carvallo quisiera, segun parece, que de èl tambien se hablasse con la misma reserva; y aùn parece que ha entrado en la pretension, de que no se debe distinguir de la Persona del Rey, y de la suya. Todo quanto se dice contra el felicissimo, y gloriosissimo govierno, que es lo mismo que contra èl, quiere que se cõsidere como injuria del Rey, y se castigue como delito de lesa Magestad, pero esta pretension es sin duda bien ridicula. El Mundo harà siempre gran diferencia entre el Rey, y èl; y como nadie se hallarà que no alabe la indole dulce, y blanda, la incomparable clemencia, y la optima intencion de Joseph Primero, Rey de Portugal, assi no sabemos como se hablarà en todos los siglos venideros de Don Sebastian Joseph de Carvallo, su Ministro. Pero bolvamos al Edicto.

En

En èl se hacè saber à todo èl Mundo; que los Jesuitan *están deplorablemente corrompidos en el cuerpo, que constituye el govierno, y el comun de la Compañia à diferencia de todos los otros Ordenes Regulares, y Comunidades, las quales siempre se conservaron en la loable, y exemplar observancia.* Mas aqui el Publico tendrà summa curiosidad de saber, cómo puede el Ministro de Lisboa formar este juicio comparativo sobre todo el cuerpo de la Compañia, y sobre la observancia de todos los otros Ordenes Regulares? Preguntarà, si èl por ventura ha visitado con autoridad Apostolica toda la Compañia, y todos los otros Ordenes de todo el Mundo? Y finalmente concluirà, que èl abanza cosas, que ni sabe, ni puede saber, y que poniendolas en boca de su Rey, le hace harto mayor agravio que los Jesuitas Romanos.

En otra parte hace decir al Rey, que entre los Jesuitas no professos podrà acaso haver algunos inocentes, *por no haver hecho aún las pruebas necessarias para confiarseles los horribles secretos de tan abominables conjuraciones, è infames delitos.* Supone, pues, que las pruebas que se hacen en la Compañia, para ser admitidos à la profession, no son otra cosa, que ensayos para trayciones, y para conjuras, y que la solemne profession de quatro Votos sea lo mismo, que iniciarse à las mayores maldades; pero esto à juicio de quien se quisiere es mucho decir, y pellizca un poco en lo impìo.

En otra parte le hace decir, que los Jesuìtas le han usurpado una gran parte de todos sus Estados del Brasil, *con tan violento progresso, que si se les diesse tiempo aùn en menos de diez años se huvieran hecho inaccessibles, è insuperables à todas las fuerzas de la Europa juntas en uno.* Mas quien no vè que aqui hay mucho de exageracion, y de increible? En menos de diez años todas las fuerzas de Europa no serían bastantes à arrojar de acullà à los Jesuìtas; y entre tanto, haviendo querido el solo Rey de Portugal arrojar à todos, no ha tenido precision, ni aùn de emplear la poca, y miserable Tropa, que alli se hallaba; sino que ha bastado una sola mirada suya desdeñosa para hacerlos partir sin dilacion, y sin que se haya hecho por su parte la mas minima resistencia?

Demàs de esto, en un lugar hace decir al Rey, que los Jesuitas han sido siempre favorecidos, beneficiados, y distinguidos

guidos ſobre los otros Ordenes Regulares; no ſolamente por èl, ſino por todos ſus glorioſiſsimos Anteceſſores, haſta quererlos tener ſiempre cercanos al Regio Trono. Todo lo qual es certiſsimo, y los Jeſuìtas lo tendràn ſiempre en memoria con vivos ſentimientos de la mas reconocida gratitud. Deſpues en otro lugar ſe le hace decir: *Que las deplorables experiencias de caſi dos ſiglos, notoria, y evidentemente han demonſtrado, que la conſervacion, y paz publica de aquellos Reynos, era incompatible con los Jeſuìtas.* Pero aqui el Publico hallarà una manifieſta contradiccion, y no ferá facil concordar eſtos dos textos entre sì miſmos. Y bien, còmo con tantas, tan notorias, y tan evidentes experiencias continuaron ſiempre por dos ſiglos aquellos glorioſiſsimos Monarcas, no ſolamente en tolerar en el Reyno gente tan pernicioſa, ſino en acariciarla, en diſtinguirla, y en quererla ſiempre vecina al Trono? Entiendalo quien pudiere, y paſſemos noſotros entre tanto à la parte diſpoſitiva del Regio Edicto.

Todos los Jeſuìtas exiſtentes en los Dominios de Portugal, que ſe eſtienden à las quatro partes del Mundo, ſon declarados por eſte Edicto traydores, rebeldes, agreſſores, y enemigos del Rey, y del Eſtado, y como tales, ſon deſnaturalizados proſcriptos, y vandidos, ſopena de muerte irremiſsible. Demàs de eſto, con exemplo de rigor nunca oìdo, ſe prohibe, pena de la vida, à todos los Portugueſes, el tener comercio alguno de palabra, ó por eſcrito con qualquiera Jeſuìta de los ſobredichos deſterrados, en qualquiera parte del Mundo, que ſe hallàre. Solamente por un efecto de benigniſsima clemencia, y à puro titulo de compaſsion, ſe permite, que puedan quedar en el Reyno *aquellos particulares individuos Jeſuìtas todavia no profeſſos, que por ſuerte fueren hallados inocentes, por haver ignorado las maquinaciones de ſus Superiores*, con tal, que obtengan del Cardenal Viſitador la diſolucion de ſus Votos Religioſos. De eſta benigniſsima clemencia ſe hablarà poco deſpues.

Entre tanto, en conſequencia del tremendo Edicto, todos los Jeſuìtas alli exiſtentes, haſta los Legos, (à los quales es forzoſo decir, que no ſe recataràn los importantes ſecretos de las conjuraciones) ſon efectivamente arrojados de Portugal. Y porque no pueda decirſe, que ſe hace alli coſa alguna con regla por

lo

lo que toca à los Jesuìtas, no son yà como quiera desterrados, segun se usa en qualquiera otra parte, con simples publicaciones de vandos, y prefixiones de termino, dexando en lo demàs à cada uno la libertad de marchar à donde mas bien le estuviere; sino que de sus casas son derechamente conducidos al Navìo, y à centenares por vez se trasportan à las costas de Italia, donde se quiere dexarlos, como si aquella Corte tuviesse derecho de mandar en casa de otro. Ahora en vista de tan excessivo rigor cõtra unaComunidad de Religiosos,que siempre han sido los mas amados de la Nacion generosa Portuguesa, y los mas estimados en aquella Corte, el Publico và discurriendo sobre las diversas razones que se alegan; pero no hay apariencia de que estè todavia satisfecho. Y ante todas cosas, (dice él) si los Jesuìtas han verdademente concurrido en el atentado de tres de Septiembre, por què no se traen pruebas, que alcancen à persuadirlo? Por què no toma exemplo el Ministro de Lisboa del Parlamento de Parìs, que ha informado al Mundo con la mayor distincion de todos los Autos del infame Damiens, bien que este era persona vilissima, y su delito innegable? Por què èl en vez de publicar la verdad, parece que solo estudia en ocultarla? Concedase en buen hora, que dos, ò tres Jesuìtas hayan realmente concurrido. Què? Acaso es esta razon bastante para llegar al extremo del exterminio de todos? Y si se quiere que sean todos castigados, por solo la razon de que todos son de una misma especie: por què pues, el Ministro no pega con toda la especie humana, pues los assesinos de S. M. F. eran hombres? Por què à lo menos no arroja de Portugal à todos los Portugueses? O por lo menos à todos los Lisbonenses del cuerpo de la Nobleza, pues ellos eran de esta Nacion, de esta Ciudad, y de este cuerpo? Pero es cosa absolutamente injusta castigar muchissimos inocentes por causa de pocos culpados, aunque constituyan entre sì un cuerpo moral de comunidad: ni se hallarà en Nacion alguna culta exemplo de semejante barbarie. Quando el cèlebre Fr. Jacobo Clemente, del inclyto Orden de Santo Domingo, con golpe de puñal quitò la vida à Enrique III. Rey de Francia, (unico exemplo de un Rey muerto por mano de Religioso) el reo cogido en el hecho fuè hecho al punto mil pedazos; y solamente fuè ajusticiado des-
pues

pues su R. P. Prior, que lo avia animado à la iniqua empressa; mas no por esto fueron tratados como reos todos los otros Religiosos Dominicanos.

Si contra los Jesuìtas milita la razon particular de su doctrina, de sus maximas, y de su govierno: en què consiste, que siendo estos males, como se dice en el Regio folio, inveterados, y tan antiguos como es la misma Compañia, nadie en dos siglos enteros lo haya conocido en la Corte de Portugal hasta este señor Carvallo? Que quiere decir, que antes de ahora no haya caìdo en ello el mismo Rey, Principe por lo demas de tanto discernimiento, bien que desde su primera infancia hasta estos ultimos tiempos haya tratado familiarmente à los Jesuitas, y de uno de ellos se haya siempre servido de Confessor? Por otro lado, si estos males son comunes entre los Jesuitas de manera, que todo su cuerpo puede decirse, como se afirma en el mismo folio deplorablemente corrompido, que quiere decir, que à pesar de esto los Summos Pontifices, empezando desde Paulo III. hasta el presente Clemente XIII. todos, sin exceptuar ninguno, han alabado altamente à esta Religion, y la han dado expressamente el titulo de *Benemerito de la Iglesia*, como podremos demonstrar por sèrie chronologica al Author del Apendice, si estimaissemos digno de alguna respuesta à un Escritor tan incivil? Si esta corrupcion es tan antigua, y tan universal en toda la Compañia, què quiere decir finalmente, que tantos Principes de alta penetracion, y tantos no menos sabios, que zelosos Prelados de la Iglesia no lo hayan conocido hasta ahora? Sino que todavia sufren à estos Religiosos, y algunos se valen de ellos en el govierno de sus proprias almas, y de las de otros, y se hallan siempre contentos? Sea quanto se quiera de grande la astucia de los Jesuìtas: ningun arte humana podria engañar à todo el Mundo, y por tanto tiempo se pretende que su moral sea relajado. Mas fuera de que estos Religiosos, en las materias morales no son muy uniformes, estando cada qual en libertad de abrazar aquellas sentencias, que juzga verdaderas, y seguras, como se prueba este assumpto? Serà justo traer para prueba de esto, lo que han escrito sobre este argumento los Anti-Jesuitas, ò algun Concina? Y serà justo creerlo ciegamente sobre la fè de estos ultimos libelos de Roma?

Mas

Mas quien ferà tan fimple ; y mentecato, ò tan enormemente injufto, que quiera juzgar à los Jefuítas por folo lo que de ellos dicen fus enemigos? Quien harà cafo de eftos defacreditados librejos, en que no reyna fino el efpiritu de malidicencia, de incivilidad, y de libertad ? La Silla Apoftolica fabe qual es la doctrina moral de los Jefuìtas, y mientras ella no la cenfure, ningun particular tiene derecho à cenfurarla. Es no obftante cofa dignifsima de notarfe, que los Jefuìtas conduzcan las almas, fegun fe dice, por el camino ancho de una moral indulgente, y que ellos entre tanto caminen por el mas eftrecho, y que fus penitentes fean por lo ordinario los de mejores coftumbres, y mas exemplares de cada Paìs. Se pretende, que fus maximas fean perniciofas à los Principes, y à los Eftados. Pero por què fe facan eftas maximas del Bufembaum, y no mucho mejor del Bordalobe, del Croifet, del Colombiere, del Rodriguez, del Luis de la Puente, del Perfonio, del Señeri, y de otros muchos Efcritores de la Compañia, que han dexado en fus obras las enfeñanzas de la mas perfecta virtud chriftiana ? Si el Bufembaum, ò algun otro Efcritor de la Compañia, antes de la condenacion de las propoficiones, ha caìdo en algun yerro, acafo por effo aquel error ha paffado à fer maxima de los Jefuítas? Y què, no han caído tambien en femejantes, y aùn en mayores yerros, otros Efcritores de otros Ordenes, fin que por effo fe le haga à fu comun, y cuerpo un objeto de acufacion, y un titulo de confufion, y de deshonra.

Por lo que hace al govierno de la Compañia, es cofa pafmofa, que un Regio Miniftro, à quien en lo demàs no fe le niega el prèz de mucha penetracion, haya caìdo en la fimplèza de creer una fabula tan pueril, y de hacerla como la bafa de un Edicto Real. Ella fuè inventada por alguna ruin cabeza, yà defde los primeros tiempos de la Compañia ; pero fuè recibida con mofa de todos los Sabios, y no ha havido quien la crea fino es los bobos. Pero en todo cafo nadie eftà en mayor proporcion de averiguarlo que el feñor Carvallo. El tiene en fus manos todos los archivos de los Jefuìtas de Portugal. Puede, pues, regiftrar à fu placer todas las Cartas de los Generales de la Compañia. Vealas, y imprimalas todas, empezando por las de San Ignacio, hafta las de efte ultimo Padre Lorenzo Ricci. Entonces

ſe verà ſi en el govierno de la Compañia hay algun otro ſecreto fuera de aquello que por los Summos Pontifices ha ſido aprobado en ſus Conſtituciones. Mas no harà èl eſta gracia à los Jeſuitas, antes bien andarà rebolviendo ſus archivos, para vèr ſi en ellos halla alguna coſa que pueda ſerlos de deshonor, para publicarla; y ciertamente hallarà defectos, porque al fin es Comunidad compueſta de hombres, y entre los Jeſuitas todo ſe eſcrive; pero al miſmo tiempo verà, que entre ellos, los defectos, quando ſon probados, jamàs ſe vàn ſin caſtigo; y hallarà mil exemplos de Jeſuitas embiados con Dios, y deſpedidos de la Compañia por algunas culpas, que acaſo ſe huvieron tolerado en otras Comunidades.

Aſsi diſcurre el Publico, que ſabe algo diſcurrir, y todos concluyen, que el Miniſtro de Lisboa ſe ha empeñado en mucho: mas que en efecto, por querer probar mucho, no ha probado otra coſa, que una firme reſolucion de ſu parte, de arrojar por qualquier medio, y modo à los Jeſuitas, y apoderarſe de ſus bienes. Y no hay ciertamente quien no vea en ſu conducta el apologo de aquel lobo, que primero determinò fixamente tragarſe al Corderillo, y anduvo deſpues buſcando pretextos. Haſele metido en la cabeza hacer creer al Mundo, que la Compañia de Jeſus es el peor de todos los Ordenes Regulares. Pero el mundo no parece muy diſpueſto à creerlo, ni lo creerà jamàs, mientras no vea en los Jeſuitas ciertos deſordenes, que tal vez ſuele vèr en algunas de aquellas Comunidades, *que ſiempre ſe han conſervado en la loable, y exemplar obſervancia.* Mas todo lo contrario dice aùn el vulgo mas groſero, que vé ſus continuos, y fervoroſos trabajos en bien de los proximos. Sobre todo ha pretendido ponerlos en deſconfianza de los Principes, como à machinadores de ſediciones, y de conjuras. Mas ſaben bien los Principes, que los Jeſuitas han ſido ſiempre, y ſon todavia de ſus mejores, y mas leales ſervidores. Lo ſaben eſpecialmente los Sereniſsimos Reyes Portugueſes, que por medio de los Jeſuitas han adquirido inumerables vaſſallos en la America, que eſtaban antes diſperſos en las ſelvas, y que con el trabajo, con la induſtria, y aùn con la ſangre de los miſmos Religioſos, han dilatado notablemente ſus conquiſtas, y ſu comercio en el Africa, y el Aſia; por lo qual no es

mara-

maravilla ; que los hayan estimado , y distinguido siempre sobre todos los demàs Ordenes Regulares. En fin, por querer decir mucho en descredito de los Jesuitas , no ha podido lograr el desacreditarlos , y haciendo conocer demasiado claramente su particular passion , ha puesto en duda la justicia de sus procedimientos contra ellos. Y à la verdad , no parece que los procedimientos de Portugal , aunque apoyados de tantos libelos de Roma , hayan hecho todavia la mas minima impression en la mayor , y mejor parte del Mundo; sino es que por mayor, y mejor parte del Mundo se pretenda , que hayamos de entender una tropa de fanaticos , que nada discierne,ò algunos pocos Religiosos , que abrigan , y guardan un rencor antiguo , y arrabiado contra los Jesuitas , sin poder producir para esto alguna buena razon. Lo cierto es, que haviendose yá esparcido por toda la Europa los Manifiestos de Lisboa , en los quales , con los mas negros colores , se pintan las Missiones ultramarinas : esto no obstante, Barbara , Reyna de España, y hermana à mas de esto del Rey de Portugal , dexò en su testamento à los Jesuitas Portugueses un legado de 100g. escudos, para emplearlos en sus Missiones de las Indias Orientales: señal evidente de que esta sabia Princesa nada creìa de lo contenido en los mismos Manifiestos; y sin embargo quien mejor que ella podia saber la verdad ? Si esto no basta , hè aqui en medio de esta tan fiera persecucion Portuguesa , mas de ciento y ochenta Obispos , de los mas conspiquos de España , Francia , de Italia , y de Alemania , comprehendidos en ellos todos los Serenissimos Electores del sacro Romano Imperio , que escriven Cartas eficacissimas al Summo Pontifice , para empeñarle à defender , y sostener , contra los esfuerzos del Infierno , à la Compañia de Jesus : Orden, como ellos dicen, no solamente *muy benemerito de la Iglesia* , por lo que ha hecho , sino tambien el mas util , y profiquo de todos , por lo que él ha sido , y es de presente , y porque en las calidades de bondad , de nobleza , y de doctrina , no es inferior à ninguno, La coleccion de estas Cartas no serìa por ventura respuesta mas que bastante à las *Reflexiones* , *al Apendice* , y à los otros insulsos librejos de Roma ?

Diran acaso los enemigos de los Jesuitas , que estas Cartas

han ſido procuradas por ellos : ſea aſsi en hora buena , bien que eſto no es verdad de la mayor parte de ellas. Sin embargo parece poſsible , que tantos Prelados Iluſtres de la Chriſtiandad quiſieſſen dàr à la Cabeza viſible de la Igleſia un tan amplio teſtimonio de la Compañia , ſi la creyeſſen un cuerpo inficionado ? Lo cierto es , que eſtas Cartas valen harto mas que las pocas Paſtorales, eſtampadas por fuerza de los Obiſpos Portugueſes : uno de los quales , (digaſe yà libremente , pues yà es muerto, y no eſtà yá ſujeto à las venganzas del Miniſtro) eſto es , el Obiſpo de Ebora . poco antes de publicar ſu Paſtoràl contra los Jeſuítas , havia eſcrito Cartas favorabiliſsimas à à la Compañia , moſtrando gran ſentimiento de la injuſta perſecucion , (como èl dice) que ſe hacia à hombres inocentiſſimos , y aùn à los mejores Religioſos de todo aquel Reyno. Tanta verdad es , que con el terror , y la fuerza ſe diſpone de todos los corazones , y aùn de los dictamenes de los hombres, y ſe conſtriñe por fin à los Miniſtros del Santuario à decir lo contrario de lo que ſienten. Pero veamos finalmente la benigniſsima clemencia , que ſe quiere uſar con los Jeſuítas todavia no profeſſos.

El Miniſtro , deſpues de haver decretado la expulſion de todos los Jeſuìtas , conociò , que no era bien embiar fuera del Reyno los jovenes de la Compañia, que ademàs de ſer muchos en numero , eran todos gente eſcogida , y de mucha habilidad : pensò por tanto remediarlo lo mejor que pudieſſe ; y ſuponiendo en el Cardenal Viſitador la facultad , que verdaderamente no tiene , de poder diſolver ſus Votos , inventò eſta diferencia entre los Jeſuìtas profeſſos , y no profeſſos , que aquellos , por eſtàr yá admitidos al ſecreto de las conjuraciones, eran todos reos del atentado de tres de Septiembre , por lo qual debian deſterrarlos todos ; pero entre eſtos algunos eran dignos de compaſsion , por haver acaſo ignorado las machinaciones de ſus Superiores : por lo qual permitia , que aquellos particulares Individuos de eſta ſegunda claſſe , que por ventura fueſſen hallados inocentes , pudieſſen conſervarſe en el Reyno , con tal , que lograſſen del Cardenal Viſitador ſu Dimiſſoria. Imaginòſe con eſto haver hallado un belliſsimo expediente para deshacerſe de todos los Jeſuítas, y conſervar ſin embar-

go una buena parte de ellos ; esto es , todos aquellos à quienes creyò falsamente , que podia extenderse la facultad Cardenalicia. El tuvo por cierto , y sentado , que todos aquellos jovenes, por no ser desnaturalizados, y vandidos, corrian en tropas à pedir al Cardenal la Dimissoria.

Pero que lo haya pensado muy mal, y ni aùn èl mismo crea la supuesta diferencia entre professos, y no professos,el mismo hecho lo dice. Se sabe , que aùn los professos han sido habilitados á quedarse , con tal , que quisiessen passar à otras Religiones, como lo ha hecho alguno. Se sabe , que no moviendose aquellos jovenes Religiosos à pedir , como esperaba , la Dimissoria , los Reales Ministros han sido los primeros à ofrecersela , y no han andado yà buscando , è inquiriendo á aquellos particulares individuos , que por ventura fuessen inocentes; sino que la han ofrecido indiferentemente à todos. Se sabe de mas , que hallandose en ellos una invencible repugnancia á dexar la ropa de la Compañia , los sobredichos Ministros han añadido las persuasiones mas fuertes , y por fin las amenazas , y la fuerza , para obilgarlos a aceptar la ofrecida benignidad : Si alguno despues de esto se ha dexado vencer para dexar la ropa odiosa de Jesuita , por mas que fuesse parte de un cuerpo inficionadò , sin mas que esto es repentinamente reconocido por un buen Vassallo del Rey, y un belilsimo Ciudadano. Yá sus maximas no son perniciosas , yà no reparable su doctrina, En un instante se halla mudado en otro hombre. Mas quien no vè por esto mismo, que se hace la guerra no yá à los vicios , yà los errores de los Jesuitas , mas solamente á su avito , y à sus bienes ? Nosotros estamos firmemente persuadidos , que aùn los professos se huvieran quedado todos , como inocentes , con solo que huvieran podido retenerse en el avito diverso del que traìan ; pero la autoridad del Cardenal no puede estenderse à tanto. Aùn sin esso se ha estirado demasiadamente , y no podràn quedar seguros en conciencia los que han aceptado la Dimissoria de èl , que no tenia para darla suficiente autoridad ; pero estas irregularidades no hacen yà disonancia en Lisboa. Despues de todo esto oìmos decir , que aquel Ministro insiste cerca del Papa , para obtener un Breve facultativo , de poder proceder contra aquellos Eclesiasticos , que estèn

tèn indiciados de complicidad en el atentado de tres de Septiembre. El pide tal facultad, y asi lo protexta, no yà porque crea tener de ella necessidad, mas por cierta delicadeza suya acerca de la inmunidad de la iglesia, y por un acto de exuberante respeto al Vicario de Jesu Christo. Pero esta su delicadeza se hace un poco sospechosa à quien considera, que èl no ha tenido dificultad de aprisionar, y privar de sus bienes à muchissimos Jesuitas, solamente por ser Religiosos de la Compañia de Jesus: lo qual ciertamente no es delito alguno, y mucho menos puede llamarse *delito exceptuado*. Mucho mas sospechoso se hace aquel su exuberante respeto àcia el Santo Padre, si se considera el modo que ha tenido en toda esta dependencia. Hacerle esperar cerca de ocho meses una respuesta de cumplimiento à su primera Carta, y dexar en duda por tanto tiempo, si la Corte de Portugal queria reconocerlo por legitimo successor de San Pedro, no parece que se compone con un respeto tan exuberante. Tener en Roma como por fuerza un Ministro nada agradable, hacer imprimir en Roma tantos libros, y tan insolentes, sin las debidas licencias, y sin miramiento alguno á los publicos vandos, sobornar los correos Pontificios, visitar los pliegos del Nuncio, bolver à embiar los Breves, quando no son bastante favorables, embiar à Civita-Vechia los desterrados à centenares, sin anticipar siquiera como à Principe una palabra de aviso, son por ventura todos estos unos actos de gran respeto? Encubrese, pues, aqui algun otro designio, que se quisiera cubrir con el sagrado velo de la inmunidad, y del exuberante respeto.

La demanda comparece à nombre de S. M. F. pero tambien Amàn, haviendo decretado el estrago de los Hebrèos, ponia à la frente de los Edictos el nombre de Assuero, y los autorizaba con su sello Real. Las interciones de S. M. F. seran en sì optimas; pero era forzoso que pudiesse assegurarse otro tanto de las del Ministro. Tambien el Breve de la visita fuè pedido por su Magestad, con la sensata intencion de la reforma; pero por que las intenciones del Ministro eran muy diversas, aquel breve en efecto no sirviò à la reforma, sino solamente à descredito, y à la destruccion de los Jesuitas. Si entre los Eclesiasticos indiciados no huviera havido Jesuitas, la demanda no podia ser

mas

mas razonable, y no debia valancearse un momento en concederla; pero estando comprehendidos entre ellos los Jesuítas, y sabiendose por otro lado, que contra estos Religiosos và à descargarse toda la colera del Ministro, es muy justo sospechar, que èl no pide tal facultad, sino para poder acreditar con la autoridad Pontificia sus violencias contra ellos. El abuso manifiesto, que ha hecho del Breve de la visita deberia abrir los ojos à los Consejeros de su Santidad, sobre este negocio y bastarà à justificar lanegativa ante los ojos de todo el Mundo. Mas concedase, ò no se conceda, el Mundo no se mudarà de parecer, y podrà bien el señor Carvallo hacer quanto, y como quisiere; pero todo hombre sabio reflexionarà que el Brebe], al conferir à los Jueces una autoridad, no les infunde por esso el espitu de justicia. Con todo el Breve, el juicio se harà en Lisboa.

Al oìr estas cosas se enfurecerà el Escritor de la Romana gavilla; y aunque convencido de estas pocas, pero claras observaciones, se empeñarà en alguna respuesta. Responda en buen hora; pero acuerdese, que la tarde de 11. de Enero fuè encarcelado el Padre Malagrida con otros Jesuitas, y la mañana siguiente (dia de la grande execucion) fuè publicado el famoso Processo, en el qual se dà por cierto, y juridicamente probado, que el Padre Malagrida, y aquellos otros Jesuitas, han sido complices, y aùn primeros Authores del execrando atentado. Defienda, si puede, esta forma de juicio el valeroso Escritor. El no quiere que pueda dudarse de la incorrupta justicia de un Tribunal Supremo, *compuesto de quanto hay ilustrado, y respetable en Portugal.* Pero si este su Tribunal Supremo, decide los delitos, antes de haver oìdo à los reos, se havrà de contentar con que pueda dudarse de su incorrupta justicia. Nosotros diremos mejor en defensa de aquel Tribunal, que esforzado à dàr los juicios que le son exhibidos, y estos se forman en Lisboa por ciertos dependientes del Ministro, que no son las gentes mas ilustradas de Portugal. Diremos en su defensa, que tambien el Cardenal Visitador fuè constreñido à declarar negociadores à los Jesuítas antes de haverlos examinado: que tambien el Cardenal Parriarca fuè obligado à suspenderlos, sin averlos antes reconvenido de delito alguno, que tambien los Obispos fueron forzados à publicar Pastorales

en

en su descredito; pero contra conciencia, y contra su propio dictamen: que finalmente se ha procedido à la expulsion de los Jesuitas sin oìrlos primero, y sin permitirles defensa alguna, como se practica en todos los Tribunales del Mundo. He aqui quanto puede decirse en defensa del Tribunal Supremo, todo lo qual se compone bellissimamente con la mas perfecta inocencia de los Jesuìtas. Con todo esto nadie se imagine, que en estos folios se contiene la apologìa de los Jesuítas: nosotros no hemos pretendido otra cosa, que juntar algunas observaciones bastantemente obvias, que qualquiera ha podido hacer por sì mismo sobre los papeles estampados por orden de la Corte. De todas ellas parece que resulta con evidencia, que en esta causa no se han observado aquellas buenas reglas, que prescrive el *Jus commune*, y son essenciales à un recto juicio. Por lo demàs nosotros no tenemos documentos positivos, que basten para una buena apologìa, sabràn muy bien hacerla los Jesuitas por sì, quando la juzgaren oportuna. No creemos que querràn callar siempre con el respetuoso silencio, que han guardado hasta aqui. Acaso se lisongeaban de poder mitigar à la Corte de Portugal, y la huvieran mitigado por ventura si sus rabiosos enemigos de Roma no huvieran representado falsamente à aquella Corte todo lo contrario, hasta fingir respuestas, y apologìas odiosissimas, que se han hecho correr à nombre de los Jesuítas, aunque realmente ellos no lo hayan siquiera sabido. Mas finalmente es creible, que alguna vez hablaràn, y entonces se verà quanta diferencia hay entre quien finge defensas, y quien se defiende de veras.

El Publico lo espera; y haviendo hasta ahora oìdo à una parte sola, tendrà el gusto de oìr un poco tambien à la otra.

FIN.